

Departamento de Inglés

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO LIBRE

(Plazo de matrícula: del 1 al 15 de abril)

Este documento tiene carácter meramente informativo. Para obtener información más detallada, consulte la convocatoria de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial publicada por la Consejería de Educación para el presente curso ([Resolución de 11 de marzo de 2025](#), BOJA núm. 52, 18 de marzo de 2025).

Además de la información que encontrará a continuación, en nuestra [web](#) puede acceder a la **Programación del Departamento de Inglés** donde podrá consultar los objetivos generales correspondientes a cada nivel, los contenidos y el material didáctico recomendado.

En el siguiente enlace podrá encontrar toda la información sobre el proceso de matriculación del alumnado libre: <https://eoixauen.es/matricula-libre/>

Estructura de las pruebas

Las pruebas constarán de **cinco partes** independientes que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas.

- Comprensión de textos escritos.
- Comprensión de textos orales.
- Producción y coproducción de textos escritos.
- Producción y coproducción de textos orales.
- Mediación escrita y oral.

Las tres primeras partes y la mediación escrita se realizarán en una única sesión. La prueba de producción y coproducción de textos orales y mediación oral se desarrollará en otra sesión distinta.

Cada parte se realizará de modo independiente y ninguna de ellas será eliminatoria. Todo el alumnado podrá acceder a todas y cada una de las partes sin que la superación de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

Niveles de las pruebas

El alumnado sólo puede matricularse en un único nivel de un mismo idioma. En inglés, puede optar por los siguientes niveles: A2 – B1 – B2– C1– C2.

Calificación de las pruebas

Información sobre las pruebas de certificación y su evaluación

- Cada ejercicio de la prueba se evaluará de forma individual con una nota del **1 al 10** (con un decimal).
- Las notas **iguales o superiores a 5** se consideran **positivas**.
- La calificación final será: **Apto, No Apto o NP (No Presentado)**.
- Si no se realiza alguna parte, se calificará como **NP** en esa parte y la nota final será **No Apto**.
- Si no se realiza ninguna parte, la calificación final será **NP**.
- Para obtener la calificación de **Apto**, es necesario:
 - Sacar **mínimo un 5** en cada parte de la prueba.
 - Obtener una **media aritmética igual o superior a 6,5**.
- La calificación de **Apto** irá acompañada de una nota entre **6,5 y 10**, con un decimal.

Convocatoria extraordinaria (septiembre)

- El alumnado con calificación de **No Apto o NP** en la convocatoria ordinaria tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en los **primeros 10 días hábiles de septiembre**.
- Se conservarán las partes con **calificación igual o superior a 6,5**, sin necesidad de repetirlas.
- Podrán repetir solo las partes con calificación **inferior a 6,5**. Si se obtuvo entre **5 y 6,4**, se podrá repetir esa parte para mejorar nota (pero **nunca bajará la calificación anterior**).
- Las notas se expresarán también como **Apto, No Apto o NP**, y **No Apto o NP** seguirán contando como calificaciones negativas.

Una vez concluida la evaluación final extraordinaria, se podrá expedir una certificación académica de haber superado alguna de las cinco partes a aquel alumnado que no haya superado la prueba en su totalidad y que así lo solicite. Dichas certificaciones no eximirán de la realización de los ejercicios correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

Criterios de evaluación

Las Pruebas de Certificación se ajustarán a lo dispuesto en la [Orden de 11 de noviembre de 2020](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Las tablas de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación serán remitidas por la Consejería de Educación a la dirección de los centros.



Junta de Andalucía



Tipología de las pruebas

Próximamente la Consejería de Educación elaborará la guía del alumnado de las Pruebas de Certificación que recogerá toda la información referente a dichas pruebas.

Una vez publicada se podrá consultar en nuestra web www.eoixauen.es.